



DECRETO ALCALDICIO N° 664 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

16 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 471 de fecha 14.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "**Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social**", Servicio de Banquetería, sillas con fundas, mesas con manteles y atención Ceremonia Cierre Programa Fortalecimiento Municipal, **a realizarse el miércoles 04 de Abril del 2018, a contar de las 14:30 horas, en el recinto Domingo Saavedra**", se cotizó, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, Cédula de Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 487.376 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para Servicio de Banquetería, sillas con fundas, mesas con manteles y atención Ceremonia Cierre Programa Fortalecimiento Municipal, a realizarse el miércoles 04 de Abril del 2018, a contar de las 14:30 horas, en el recinto Domingo Saavedra" al proveedor Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, Cédula de Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 487.376 IVA incluido.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 114.05.15.103 Fondo Fortalecimiento Municipal, Fondos MIDEPLAN.

EMITASE orden de compra a través del Portal mercado publico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/TRD/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)